



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO

LINEAMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA
ESTRUCTURA DE PROTOCOLOS Y
TRABAJOS ESCRITOS DE LAS OPCIONES
DE EVALUACIÓN PROFESIONAL
DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO
INDUSTRIAL

PRESENTA: M. EN DIS. RAÚL VICENTE GALINDO SOSA





Universidad Autónoma del Estado de México

Contenido

| | |
|--|----|
| Presentación | 3 |
| Artículo especializado para publicar en revista indizada | 6 |
| Créditos en Estudios Avanzados | 8 |
| Ensayo | 10 |
| Memoria de experiencia laboral | 12 |
| Obra artística | 13 |
| Reporte de aplicación de conocimientos | 15 |
| Reporte de autoempleo profesional | 17 |
| Reporte de residencia de investigación | 19 |
| Tesina | 21 |
| Tesis | 23 |
| Referencias | 25 |





Universidad Autónoma del Estado de México

Presentación

El Reglamento de Evaluación Profesional de la UAEM (REP), en su Capítulo Primero, establece las disposiciones generales relacionadas con la Evaluación Profesional en esta Universidad. Dentro de los artículos del mismo Reglamento destaca el Artículo 4, que a la letra dice “La evaluación profesional, sin suprimir el cumplimiento del proceso, procedimiento, y requisitos que establece el presente reglamento para cada una de las opciones, consistirá en la realización de un trabajo escrito y en la sustentación de este ante un jurado, en su caso”.

De igual forma, en el Capítulo Segundo se plantean las opciones de evaluación profesional, enlistando 13 opciones, de las cuales 10 “requieren necesariamente de la realización de un trabajo escrito y la sustentación de este ante un jurado.” En concordancia, el Artículo 10 del mencionado Reglamento, especifica que “El Consejo de Gobierno de cada espacio académico, previo dictamen del correspondiente Consejo Académico, podrá establecer lineamientos en los que se señalen requisitos formales y disciplinarios que deberán satisfacer los trabajos escritos requeridos para presentar la evaluación profesional”.

Bajo el mismo tenor, el Reglamento de Organismos Académicos y Centros Universitarios de la UAEM, señala en su Artículo 50 que “Son atribuciones de las Áreas de Docencia:

I...

VII. Proponer los instrumentos de evaluación que deberán aplicarse a los alumnos y personal académico.”

Complementariamente, el Estatuto Universitario de la UAEM establece en su Artículo 93 que “El Consejo Académico de cada Organismo Académico ... tiene las siguientes facultades:

I. Opinar o dictaminar sobre los asuntos académicos que le sean presentados por los órganos de gobierno y académicos de la Universidad o del Organismo o Plantel.

II. Proponer al Consejo de Gobierno el establecimiento, modificación o supresión de proyectos e iniciativas; así como, políticas, estrategias, planes, programas u otros instrumentos de ordenación académica.

III. Emitir criterios y otros instrumentos para el establecimiento, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, programas y proyectos de investigación y demás aspectos de la materia que no correspondan a otra autoridad universitaria...”

Por lo tanto, y con justificación en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del REP que estipula “Los lineamientos a los que se refiere el Artículo 10 del presente reglamento





Universidad Autónoma del Estado de México

podrán especificar la estructura del contenido de los trabajos escritos, así como los aspectos de redacción, la forma en que se desarrollará la evaluación profesional y los requisitos específicos para poder presentar ésta cuando se haya vencido el plazo para su realización, señalado en el propio reglamento. Estos lineamientos no contravendrán al presente reglamento pero podrán establecer particularidades que favorezcan el proceso de titulación en cada uno de los espacios académicos.”; es conveniente para el avance en los índices de titulación del PE de LDI de este CU UAEM Zumpango, el que se establezcan lineamientos disciplinarios para las Opciones de Evaluación Profesional que actualmente están autorizadas por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de este CU. Y que, de igual forma, es competente el Área de Docencia de Diseño Industrial para proponer dichos lineamientos ante los mismos HH. Consejos para su aprobación, y su correspondiente implantación por la subdirección académica.

Actualmente, de las 13 opciones que establece el REP, para la Evaluación Profesional en el PE de LDI del CU UAEM Zumpango, están aprobadas las siguientes:

- I. Aprovechamiento académico.
- II. Artículo especializado para publicar en revista indizada.
- III. Créditos en Estudios Avanzados.
- IV. Ensayo.
- VI. Memoria de experiencia laboral.
- VII. Obra artística.
- VIII. Reporte de aplicación de conocimientos.
- IX. Reporte de autoempleo profesional.
- X. Reporte de residencia de investigación.
- XII. Tesina.
- XIII. Tesis.

De las 13 opciones arriba enlistadas, y conforme al mismo REP en su Artículo 8, sólo las opciones I y III no requieren de la realización de un trabajo escrito, al igual que la fracción V no contemplada para este PE. Sin embargo, cabe resaltar que respecto a la opción III, sí se requiere de establecer lineamientos acerca de las características de los Estudios Avanzados que podrán conceder la aprobación de la evaluación profesional.

De esta forma, el objetivo del presente documento es exponer los lineamientos disciplinarios de cada opción de evaluación profesional aprobada para la licenciatura en diseño industrial del Centro Universitario UAEM Zumpango.





Universidad Autónoma del Estado de México

Dichos lineamientos abarcan solamente las opciones que requieren la realización de un trabajo escrito, y adicionalmente de la opción de créditos en estudios avanzados. Los presentes lineamientos solo tendrán aplicabilidad a la licenciatura en diseño industrial del Centro Universitario UAEM Zumpango.





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Artículo especializado para publicar en revista indizada

Base Normativa

Artículo 17 del REP.

II. El tema deberá relacionarse con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión.

III. El trabajo abordará un problema relevante y de actualidad.

Artículos 18 al 20 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

El trabajo abordará un problema relevante y de actualidad. Para corroborar este aspecto, los revisores del documento de protocolo asignados tendrán que validar, además del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de los Artículos 18 al 20 del REP, la actualidad del tema y de las referencias utilizadas en la elaboración del trabajo escrito. Se considera de actualidad, cuando, en las referencias, preferentemente se encuentren documentos de no más de 5 años de antigüedad.

Características del tema

El tema deberá relacionarse con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión. A este respecto, se considera cubierto este requisito cuando el tema se encuentre inmerso dentro de alguna de las Competencias, Subcompetencias, o en su caso Áreas, del plan de estudios que el pasante haya cursado, debiendo versar específicamente sobre temas de Diseño Industrial, Tecnología aplicada, Teoría o Metodología del campo del Diseño Industrial. Con esto, se deja de lado cualquier publicación que se encuadre en los géneros periodístico, noticioso o literario, debiéndose abocar a la exposición sobre un proceso de generación o aplicación del conocimiento que el mismo pasante haya realizado.

Características de formato

Preferentemente, seguir el estilo de publicación especificado por la revista en la que se publicará el artículo.

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición)





Universidad Autónoma del Estado de México

Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:

Planteamiento del problema

Objetivo

Justificación

Cronograma

Fuentes





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Créditos en Estudios Avanzados

Base Normativa

Artículo 22 del REP

- I. Los estudios deberán ser afines a la disciplina del plan de estudios cursado.
- IV. Certificar 100 por ciento de créditos para estudios de diplomado superior y especialidad o 75 por ciento para los estudios de maestría o doctorado integral.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

Los estudios avanzados que son factibles de validar para esta opción son aquellos en los que el perfil de ingreso del programa especifique como requisito ser diseñadores, y que el objetivo de la formación se ubique dentro del perfil de egreso señalado en el plan de estudios cursado por el pasante. Para el caso de diplomado superior, solo serán admitidos aquellos programas respaldados por universidades públicas.

En el caso del diplomado superior, la institución pública deberá certificar documentalmente que el diplomado abarca un mínimo de 200 horas, o haber sido aprobado por las autoridades académicas correspondientes como Diplomado Superior. Adicionalmente y en caso de que el diplomado contemple un trabajo final de evaluación, deberá anexar copia o evidencia de este, para que conforme parte del acervo del CU UAEM Zumpango.

Características del tema

Las temáticas correspondientes de los estudios superiores deberán inscribirse dentro del ámbito del diseño industrial, especificado en el plan de estudios que el egresado haya cursado. También podrán aprobarse temáticas específicas por el Área de Docencia de Diseño Industrial, con el fin de eficientizar la elección del tema.

Características de formato

Cuando se requiera presentar algún documento escrito, aplicar el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición).

Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>





Universidad Autónoma del Estado de México

Elementos del protocolo

No se requiere protocolo en esta modalidad.





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Ensayo

Base Normativa

Artículo 25 del REP.

II. La temática tendrá relación con el plan de estudios cursado por el pasante, con las competencias señaladas en el perfil de egreso o con las áreas científicas o técnicas de la profesión.

Artículo 26 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

Se valorará que el ensayo sea una exposición clara y sistemática de los argumentos de la postura del ensayista, y que, aunque la subjetividad de este está implícita en el ensayo, el ensayo sea lo más objetivo posible. Es decir, que se evite una obra de expresión y con prioridades personales, matizada de prejuicios sin sustento.

Finalmente, respecto al ensayo, se propone que, para lograr una buena calidad en este tipo de trabajo, el pasante presente, junto con su documento de protocolo, un compendio de sus trabajos académicos ya sea en formato digital o impreso, que dé cuenta de su experiencia como ensayista.

Características del tema

De forma similar con el Artículo especializado, el tema deberá estar inmerso dentro de alguna de las Competencias, Subcompetencias, o en su caso Áreas, del plan de estudios que el pasante haya cursado, debiendo versar específicamente sobre temas de Diseño Industrial, Tecnología aplicada, Teoría o Metodología del campo del Diseño Industrial.

En el Ensayo académico no se plantea una innovación al tema, ni es un proyecto del área de diseño, sino que es la construcción de entes generados con base en la experiencia del ensayista, y es tomado de alguna de las áreas teóricas, metodológicas o históricas contenidas en las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios que haya cursado. Por lo tanto, el documento de protocolo deberá especificar, en el apartado de Justificación, la vinculación que tiene el tema con el diseño industrial.

Características de formato





Universidad Autónoma del Estado de México

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición)
Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:
Planteamiento del problema
Objetivo
Justificación
Cronograma
Fuentes





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Memoria de experiencia laboral

Base Normativa

Artículo 33 fracción III del REP.

Artículo 34 fracción III del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

La experiencia laboral del pasante será de al menos dos años, los cuales pueden haberse realizado antes o después de haber egresado.

Características del tema

El trabajo desempeñado por el pasante deberá tener relación con las Competencias, Subcompetencias, o en su caso Áreas, del plan de estudios que el pasante haya cursado. Ante ello, el perfil de egreso será la clave para validar la experiencia en el campo del diseño industrial. Por lo tanto, aquellas experiencias en otros campos afines serán válidos como experiencia profesional solo si los proyectos presentados, en forma resumida dentro del documento de protocolo, son resultado de un proceso de diseño industrial.

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:
Planteamiento del problema
Objetivo
Justificación
Cronograma
Fuentes
Anexo: Constancia de experiencia laboral.





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Obra artística

Base Normativa

Artículo 40, fracción II del REP.
Artículos 38 y 42 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

Esta modalidad fue aprobada aun y cuando el PE de LDI no es acorde con lo especificado en el Artículo 37 del REP que a la letra señala “obra artística aquella que deriva de los programas educativos cuyo objetivo es la formación de creadores en cualquiera de las Bellas Artes”; puesto que en los planes de estudio actual y anteriores no se especifica en el perfil de egreso como competencia la creación dentro del ámbito de las Bellas Artes. Sin embargo, y dada la aprobación obtenida, los lineamientos para encuadrar esta modalidad en el campo de acción del diseño industrial se enfocan en que la obra deberá ser producto de un proceso de diseño industrial y cumplir con las características metodológicas establecidas para el desarrollo de proyectos de diseño. Por lo tanto, el objetivo de esta modalidad será promover la formación artística en el resultado del proceso de diseño industrial. Para ello, deberá presentar, en el documento de protocolo, el cuadro teórico-metodológico correspondiente, además de describir el valor artístico que representará en la obra.

Adicionalmente, para los casos que señala el Artículo 38, y precisando lo mencionado en el último párrafo del Artículo 42, se corroborará la validez del trabajo colectivo cuando, en el documento de protocolo, se sustente la participación de cada uno de los pasantes, y se indique cual será la aportación individual a la obra en términos de conocimientos, técnica, y expresividad. Para aquellos pasantes de diseño industrial que participen en la modalidad colectiva multi o interdisciplinaria de esta opción, será válida la participación cuando su contribución sea predominantemente intelectual y tecnológica.

Características del tema

El tema deberá estar inmerso dentro de alguna de las Áreas, del plan de estudios que el pasante haya cursado, debiendo versar específicamente sobre temas del campo del Diseño Industrial, expresado mediante la creación de objetos.





Universidad Autónoma del Estado de México

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:
Planteamiento del problema
Objetivo
Justificación
Cronograma
Fuentes





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Reporte de aplicación de conocimientos

Base Normativa

Artículo 46, fracciones I y II del REP.
Artículo 47 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

La autoría del trabajo deberá haber sido responsabilidad del pasante. Para ello, el pasante deberá incluir, en el documento de protocolo, evidencia documental donde se especifique que fue o será el encargado o responsable principal de llevar a cabo el desarrollo y la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, para cumplir con las diversas fracciones del Artículo 47 del REP, el protocolo del proyecto deberá especificar la implantación en alguna entidad que dé fe del desarrollo del proyecto, preferentemente del sector privado, dado el enfoque del perfil de egreso, sin descartar al sector público, como instituciones y organismos gubernamentales, ni al sector social, en la forma de Asociaciones Civiles u ONG's.

La entidad o el grupo de usuarios beneficiados con el proyecto validarán documentalmente la relevancia, eficiencia, eficacia, impacto, y originalidad, de la solución propuesta por el pasante. Cabe señalar, que dicho proyecto podrá ser resultado de los programas de Servicio Social o Prácticas Profesionales de la UAEM, por lo que, de ser producto de alguno de dichos programas, se deberá dar el crédito correspondiente a la Universidad.

Características del tema

El proyecto por desarrollar o desarrollado por el pasante deberá estar inmerso en el campo de acción del diseño industrial, o en alguna de sus especialidades, las cuales están establecidas en el correspondiente plan de estudios cursado por el sustentante. Y específicamente, el documento de protocolo deberá exponer cómo el proyecto será o fue resultado de la aplicación de las características metodológicas establecidas para el desarrollo de proyectos de diseño industrial.

Características de formato





Universidad Autónoma del Estado de México

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición)
Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:
Planteamiento del problema
Objetivo
Justificación
Cronograma
Fuentes
Anexos: Constancia de aprobación de proyecto





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Reporte de autoempleo profesional

Base Normativa

Artículo 53, fracciones II y III del REP.

Artículos 52 y 55 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

El pasante deberá acreditar la participación como empleado, propietario, emprendedor, empresario o empleador, al menos durante un año. Para validar este aspecto, el sustentante deberá anexar a su documento de protocolo, copia de la constancia de empleo correspondiente para el caso de participar como empleado. Para los demás casos, copia de la opinión de cumplimiento emitida por la autoridad fiscal, y adicionalmente para el caso de personas morales, copia de los estatutos sociales en donde se señale la participación como socio o accionista, o algún otro documento legal que lo avale.

Aunado a lo anterior, para validar la contribución que se menciona en el último párrafo del Artículo 55, respecto a las modalidades colectivas señaladas en el Artículo 52, se corroborará la validez del trabajo colectivo cuando, en el documento de protocolo, se señale la contribución que a la unidad económica realizó cada uno de los pasantes, indicando también si esta aportación fue económica, laboral, legal, intelectual, o tecnológica. Para aquellos pasantes de diseño industrial que participen en la modalidad colectiva multi o interdisciplinaria de esta opción, dicha participación será válida cuando su contribución sea predominantemente laboral, intelectual, o tecnológica.

Características del tema

La actividad económica que realice la unidad económica a reportar, así como el resumen de resultados presentados en el documento de protocolo, deberán estar inmersos dentro del campo de acción del diseño industrial, o en alguna de sus especialidades, las cuales están establecidas en el correspondiente plan de estudios cursado por el sustentante. Por lo que deberá incluir, en el documento de protocolo, la evidencia documental correspondiente, consistente en copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes donde se señale la actividad económica preponderante, ya sea persona





Universidad Autónoma del Estado de México

física o moral, y demás documentación que avale el desarrollo dentro del ámbito del diseño industrial.

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:

Planteamiento del problema

Objetivo

Justificación

Cronograma

Fuentes

Anexos: Constancia de inscripción al RFC y documentación legal que sustente el año de actividades. Documentos que prueben el tipo de participación en modalidades colectivas.





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Reporte de residencia de investigación

Base Normativa

Artículo 59, fracciones II y III del REP.
Artículo 60, fracciones I, II y III del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

El pasante deberá acreditar su participación en un proyecto de investigación anexando al protocolo la ficha técnica, o el resumen del proyecto que estuvo apoyando, constancia documental del registro del proyecto, y de las líneas de investigación que en la institución o centro se desarrollan, así como la evidencia documental del nivel de participación que tuvo dentro del mismo.

También, deberá incluir, en el documento de protocolo, un resumen de las actividades realizadas en apoyo a la investigación, las cuales incluirán, como mínimo, el nivel de su participación, las actividades desarrolladas y su aportación al proyecto particularmente en las tareas de tratamiento y análisis de la información, y de discusión de resultados, así como las competencias y aprendizajes obtenidos.

Características del tema

Con los documentos anexos al protocolo, se validará que el proyecto de investigación apoyado se enmarque en alguno de los campos Teóricos, Metodológicos o Tecnológicos del Diseño Industrial, o de alguna de sus especialidades, establecidas en el correspondiente plan de estudios cursado por el sustentante.

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:





Universidad Autónoma del Estado de México

Planteamiento del problema

Objetivo

Justificación

Cronograma

Fuentes





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Tesina (Opciones de Investigación monográfica o de Traducción Crítica)

Base Normativa

Artículos 72 y 73 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

Será un trabajo cuya autoría es responsabilidad total del pasante, evitando transgredir derechos de autor de terceros.

En el protocolo, la problematización presentada deberá exponer sucintamente las razones que den fe de la originalidad solicitada en la legislación, recurriendo a fuentes confiables que demuestren el nivel del tratamiento temático actual, o de los procesos metodológicos, encontrados en el estado del arte.

Dentro del apartado de metodología del protocolo, deberá especificar los medios, recursos y técnicas que se utilizarán para validar la investigación documental a realizar.

En el apartado de justificación del documento de protocolo, deberá especificar, con fundamentos, el nivel y características de la aportación que realizará mediante la investigación documental o traducción crítica a realizar. Y en el caso de traducción crítica, los elementos de sustento se ocuparán para validar el nivel crítico del documento traducido.

Para ambas modalidades, en el apartado de Planteamiento del problema, se deberá incluir una conclusión que demuestre la capacidad de comprensión y análisis del pasante. Finalmente, deberá contener al menos quince fuentes documentales para que sean consideradas suficientes. Dichas fuentes deberán tener relación directa con el tema de la investigación o de la traducción, y preferentemente no tener más de 5 años de antigüedad, para ser consideradas actuales.

Para la opción de traducción crítica, se deberá anexar al documento de protocolo, una constancia del idioma correspondiente, que valide tener al menos el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Características del tema

El tema de la investigación o de la traducción crítica, se debe encontrar inmerso dentro de alguna de las Competencias, Subcompetencias, o en su caso Áreas, del plan de





Universidad Autónoma del Estado de México

estudios que el pasante haya cursado, debiendo versar específicamente sobre temas de Diseño Industrial, Tecnología aplicada, Teoría, Filosofía, Historia o Metodología del campo del Diseño Industrial.

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:

Planteamiento del problema

Objetivo

Justificación

Cronograma

Fuentes

Anexos: Para la opción de traducción crítica, constancia de tener al menos el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma del que pretenda hacer la traducción.





Universidad Autónoma del Estado de México

Modalidad: Tesis (Opciones de Proyecto de Diseño Industrial o Investigación Documental, Experimental, Empírica o Teórica)

Base Normativa

Artículos 76, 79, 80 y 81 del REP.

Lineamientos disciplinarios de la licenciatura

Será un trabajo cuya autoría es responsabilidad total del pasante, evitando transgredir derechos de autor de terceros, bajo las opciones de presentar los resultados de un proyecto académico de diseño industrial, o una investigación documental, experimental, empírica o teórica.

En el apartado de problematización del documento de protocolo se deberán exponer, explícitamente, las razones que motivan la originalidad solicitada en la legislación, recurriendo a fuentes de información confiables que demuestren el nivel del tratamiento temático actual, o de los procesos metodológicos, encontrados en el estado del arte.

Dentro del apartado de metodología del documento de protocolo, deberá especificar los medios, recursos y técnicas que se utilizarán para validar la investigación a realizar, incluyendo la posibilidad de utilizar la metodología de diseño como forma de validación. Dicho apartado deberá estar en concordancia con el tratamiento metodológico comúnmente aplicado a investigaciones recientes en el tema que aborde la tesis.

En el apartado de justificación del documento de protocolo, el pasante deberá especificar, con fundamentos, el nivel y características de la aportación que realizará mediante el proyecto de diseño industrial o la investigación por realizar.

En el apartado de Objetivos, el pasante deberá demostrar, con fundamentos, la manera en que el proyecto de diseño industrial, o la investigación, busca generar o aplicar conocimiento y cómo pretende lograrlo. Y en el apartado de Justificación, de que forma el resultado del proyecto o de la investigación se podrá considerar una aportación, una innovación al campo del Diseño Industrial, o cómo posibilitaría la generación de otras líneas de investigación.

En adición a lo mencionado para esta opción, para validar la contribución que se menciona en el último párrafo del Artículo 81, respecto a las modalidades colectivas señaladas en el Artículo 78, la validez del trabajo colectivo será admitida cuando, en el documento de protocolo, se señale una contribución relevante para el desarrollo del proyecto, y fundamentada, de cada uno de los pasantes en algunos de los siguientes





Universidad Autónoma del Estado de México

aspectos: conceptuales, teóricos, metodológicos, de aplicación y desarrollo de los métodos y técnicas de investigación, de análisis, presentación y discusión de resultados, y de aportación a la disciplina. Para aquellos pasantes de diseño industrial que participen en la modalidad colectiva multi o interdisciplinaria de esta opción, esta participación será válida cuando su contribución se encuadre en lo señalado en las características del tema de los lineamientos para la presente opción.

Características del tema

El tema del proyecto de diseño industrial, o de la investigación, se debe encontrar inmerso dentro de alguna de las Competencias, Subcompetencias, o en su caso Áreas, del plan de estudios que el pasante haya cursado, debiendo versar específicamente sobre temas de Diseño Industrial, Tecnología aplicada, Teoría, Filosofía, Historia o Metodología del campo del Diseño Industrial.

Características de formato

Aplicar, a la presentación de trabajos, el estilo APA vigente a partir de 2019 (7ª Edición) Se sugiere como base, el presentado en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Elementos del protocolo

Contenido del protocolo:
Planteamiento del problema
Hipótesis
Objetivo
Justificación
Cronograma
Fuentes





Universidad Autónoma del Estado de México

Referencias

Reglamento de evaluación profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México [REP]. Gaceta Universitaria Núm. 220, Época XIV, Año XXIX. 25 de octubre 2013. Toluca, México.

Anexos

